

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



JUEVES 26 DE JUNIO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, sol
Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada
en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comercian-
tes de esta localidad que suministran artículos a esta
Corporación, que las facturas que han de aprobarse el
pago de las mismas en las sesiones que celebra la Co-
misión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las
doce horas del martes anterior al indicado día, en la
Oficina de intervención.

588

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

*Don Antonio Maria Vacas y Barbudo, Juez de Pri-
mera Instancia de Ceuta.*

Por el presente, se saca a pública subasta, por prime-
ra vez, tipo de tasación y término de veinte días la fin-
ca que se dirá, en autos de juicio ejecutivo por el pro-
cedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, pro-
movidos por el Procurador Don Everardo Barroso Le-
desma en nombre de Don Moisés Bentata Garzon con-
tra Don José y Don Enrique Delgado Dominguez, so-
bre cobro de diez y siete mil quinientas pesetas, inte-
reses legales y tres mil pesetas mas para gastos y cos-
tas y cuya finca es como sigue.

Una parcela de terreno en el Campo exterior de es-
ta Ciudad y sitio Camino de la Costa de cabida dos mil
ochocientos treinta metros cuadrados, linda por el Nor-
te con la parcela número veintisiete, al Este con la
Costa y Sur y Oeste con parcela de la Sociedad Hispan-
nia.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la
Propiedad de este Partido, así como la hipoteca consti-
tuida por el demandado sobre la misma en favor del
demandante, que ha dado origen referidos autos ejecu-
tivos habiendo de responder a las cantidades e intere-
ses legales referidos habiendo sido tasada en la canti-
dad de veinticinco mil pesetas e inscrita dicha hipoteca
en el referido Registro con fecha catorce de Marzo de
mil novecientos veinticho. La expresada finca está gra-
vada además en unión de otra finca mas con una hipo-
teca constituida a favor de Don Salem B nhamú
Schocron por la cantidad de setenta y un mil trescien-
tas pesetas de las que ha de reponder la expresada par-
cela de ve ntiocho mil trescientas pesetas de principal,
intereses, y tres mil pesetas mas para costas, inscrita
en el mismo Registro por su presentación en el mismo
en diez y seis de Enero del año actual.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audien-
cia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de
Julio a las once y se advierte a los licitadores que para
tomar parte en la subasta habrán de consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a dicha tasación; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor sin que se destine a su extinción el precio del remate y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dando en Ceuta a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,

Antonio María Vacas y Barbudo.

El Secretario,

José Fernández Sánchez.

584

Junta Municipal de Ceuta

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 12 de junio de 1.930. EXTRACTO: Pre-idencia de don Fernando López Canti, Presidente interino de la Junta Municipal: Concurren, don José Ibañez Canto, don José Álvarez Sanz, don Federico Socasau Pons y don Jesús Ordovàs Galvete, éste último en concepto de Vicepresidente suplente.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1. Dejar sobre la Mesa Moción sobre organización del Cuerpo de Bomberos.

2. Interesar del señor Pelegrina la elección de otros lugares para instalar el kiosco que solicita y que por la Sección primera se estudie y proponga el modelo a que se han de sujetar los kioscos.

3. Desestimar escrito de don Heliodoro Garea, que solicitaba instalar mesas y sillas en el jardín de Prim.

4. Desestimar escritos de don Juan García López y don Juan Ojeda, que solicitaban ser bajas en el padrón de venta de bebidas.

5. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a doña Rosario Rodríguez, don Rafael Reina y don Antonio Holgado Álvarez.

6. Tener presente, para cuando ocurra vacante, la petición que de una beca hace doña Inocencia Sánchez Ruiz.

7. Adquirir con destino a las escuelas públicas cinco mapas de Marruecos.

8. Desestimar escrito de doña Purificación Pérez-Grueso Molinero, que solicitaba una plaza de auxiliar interina de escuela.

9. Conceder a doña Concepción Moreno Sánchez como Viuda de un Matarife, la pensión anual de mil pesetas que le corresponde.

10. Prestar aprobación a la adjudicación hecha a don José María Borrás, de suministro de alcohol a la Farmacia municipal.

11. Prestar aprobación a la adjudicación hecha a don Manuel García Pacavento, de construcción y colocación de veintidós huecos de persianas para las escuelas de la barriada del General Sanjurjo.

12. Prestar aprobación a la adjudicación hecha a don Isidoro Arrillaga Cortazar, de reparación de un autoclave en la Clínica de Urgencia.

13. Desechar las dos proposiciones presentadas al concurso de adquisición de mobiliario para el Juzgado de Instrucción y anunciar nuevo concurso.

14. Prestar aprobación a la adjudicación hecha a don Antonio Becerra, de reparación del autoclave existente en el Laboratorio municipal.

15. Devolver a doña Isabel Amores Delgado la fianza que impusiera para responder de su gestión como adjudicatario del concurso celebrado para la instalación de un kiosco en la calle López Pinto.

16. Conceder autorización a don José Guerrero Núñez, don Antonio Vargas García y don José Fernández Gutiérrez, para que, cada uno de ellos, puedan efectuar obras en el Campo exterior.

17. Autorizar a don Juan Garrido para que pueda efectuar obras en la calle Sargento Antonio de Mena; a don Bartolomé Ros para colocar anuncios luminosos; desestimar escrito de doña Candelaria López que solicitaba una indemnización con motivo de la nueva rasante dada a la calle López Pinto, y pasar nuevamente a informe del Arquitecto municipal, para que formule el presupuesto de construcción de un muro de contención en la barriada del General Sanjurjo, escrito de doña Salud Saavedra.

18. Conceder dos pagar en concepto de anticipos reintegrable, a dos funcionarios municipales.

19. Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio el inventario general de los bienes, muebles e inmuebles propiedad de la Corporación, así como la Memoria de la liquidación del presupuesto.

20. Pasar a informe del señor Secretario escrito en que el Maestro nacional encargado de la escuela de niños de la barriada de Villa Jovita, manifiesta ser insuficiente para las necesidades de su familia la casa habitación que se le ofrece.

21. Quedar enterada de oficio de Intervención participando haberse hecho efectiva la cantidad a que asciende los desperfectos causados a un carro de la Corporación.

22. Reconocer en crédito a favor de la Viuda de don Ramón Romeu.

23. Proceder a la construcción de tres cajas de madera para partos.

(Continúa en la Página Séptima)

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del día 31 de Mayo de 1930

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	150.483'20	146.312'22	296.795'42
Recaudado desde el día 26 a la fecha.....	2.410'20	3.227'73	5.637'93
TOTAL.....	152.893'40	149.539'45	302.433'35
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	2.266'00	104.082'78	106.348'78
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	150.627'40	45.457'17	196.084'57
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	1.876'27	1.876'27
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores...	=	8.000'00	8.000'00
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	28.036'83	28.036'83
En pendiente de informe de la Comisión de Hacienda...	=	3.899'95	3.899'95
En papel pendiente de formalización.....	=	3.644'12	3.644'12
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	157'98	=	157'98
En fianzas de varios contratistas.....	150.469'42	=	150.469'42
IGUAL.....	150.627'40	45.457'17	196.084'57

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

Presidente Ordenador acctal.

José Ibáñez

El Interventor,

Q. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del día 10 de Junio de 1930

En la Ciudad de Ceuta a diez de Junio de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	150.627'40	45.457'17	196.084'57
Recaudado desde el día 1.º a la fecha	"	73.596'22	73.596'22
TOTAL.....	150.627'40	119.053'37	269.680'79
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	9.220'17	74.178'12	83.398'29
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	141.407'23	44.875'27	186.282'50
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	22'18	22'18
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores....	=	9.500'00	9.500'00
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	28.070'33	28.070'33
En pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.	=	3.899'95	3.899'95
En papel pendiente de formalización.....	=	3.382'81	3.382'81
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	157'98	=	157'98
En fianzas de varios contratistas.. ..	141.249'25	—	141.249'25
IGUAL.....	141.407'23	44.875'27	186.282'50

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

Presidente Ordenador saliente

José Ibáñez

El Presidente Ordenador entrante,

Fernando López Canti

El Interventor,

E. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día 31 de Mayo de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	105.779'98	105.779'98
Recaudado desde el día 26 hasta la fecha	—	—
TOTAL	105.779'98	105.779'98
Obligaciones satisfechas en dichos días	965,10	965'10
EXISTENCIA EN ESTE DÍA	104.814'88	104.814'88
CUYA EXISTENCIA CONSISTE		
En billetes del Banco de España, plata y cañerilla	104.814'88	104.814'88
IGUAL	104.814'88	104.814'88

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador acctal.

José Ibáñez

El Interventor

E. Martínez Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día 10 de Junio de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a diez de Junio de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	104.814'88	104.814'88
Recaudado desde el día 1 ° hasta la fecha.....		=
TOTAL.....	104.814'88	104.814'88
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	1.269'20	1.269'20
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	103.545'68	103.545'68
CUYA EXISTENCIA CONSISTE		
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.	103.545'68	103.545'68
IGUAL.....	103.545'68	103.545'68

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José Ibáñez

El Interventor

E. Martínez Barrie

El presidente ordenador entrante,

Fernando López Canti

El Depositario,

Rafael Orozco

(Continuación de la página segunda)

539

24. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la Institución «Gota de Leche».

25. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

26. Aprobar varios pagos que tienen consignación en el presupuesto extraordinario de Obras.

27. Celebrar concursos mensuales para el suministro de gasolina a los automóviles propiedad de la Corporación.

28. Desestimar escritos de don Adolfo Arrabal y don Manuel Durán, reclamando sobre el acuerdo de la Permanente sobre la subasta del pescado.

29. Interesar del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Ingenieros de Tetuán, se proceda a la reparación de los daños causados en el evacuatorio de la calle Martínez Campos.

Levantándose la sesión a las catorce horas.

Ceuta 14 de Junio de 1930.

El Secretario,
Alfredo Meca

540

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Ceuta trece de Junio de mil novecientos treinta. El Juez, Antonio María Vacas Barbudo. El Secretario, José Fernández Sánchez.

METALICO Y EFECTOS ROBADOS

Una sortija de oro con el emblema de Regulares una cartera de bolsillo de material colorado con ciento cincuenta pesetas en billetes del Banco de España uno de cien y otro de cincuenta; dos chislabas una blanca y otra verde; dos babuchas color amarillo y dos chalecos morunos color amarillo robado todo ello de la casa número doce de la calle Ben Ali en la Barriada de Bentolilla de la propiedad de Salam Ben Jamús Marrasi cabo del Grupo de Regulares de Ceuta número tres, pues así lo he acordado en el sumario número 83 de 1930 sobre robo.

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de Primera Instancia Presidente de la Junta de Apelación del Censo Electoral de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiendo de procederse a la formación del Censo Corporativo Electoral de esta localidad teniendo en consideración lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto de 21 de Octubre de 1904 se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz y en el de esta ciudad invitando a todas las Corporaciones que se crean con derecho a representación corporativa para que en el termino de un mes a partir de la última inserción de este en dichos periódicos oficiales soliciten su inclusión en el referido Censo ante la Junta municipal del Censo Electoral de esta población, acompañando al efecto los documentos indicados en el artículo 24 números 1 y 6 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, y cuantos mas sean necesarios para justificar el derecho que aleguen y condiciones exigidas.

Ceuta dieciocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,

Antonio María Vacas.

El Secretario,

José Fernández Sánchez

541

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia de Tetuán.

Por la presente y como comprendido en el número segundo artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Ceferino Carbajo Vizcaya vecino que fué de esta ciudad, hijo de Ildelfonso y de Concepción natural de Madrid de treinta años de edad, de estado casado y profesión relojero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en en sumario número 103 del año 1930 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policías procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta Capital dándome cuenta de haberlo verificado

Dado en Tetuán a quince de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

548

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones del servicio carbón de piedra pinturas, algodones, aceites, y otros diversos artículos para las atenciones de un mes, los industriales a quién interese pueden presentar sus ofertas en ésta oficina, sita en la calle de Ingeniero número 5 hasta hasta el día 10 de Julio próximo inclusive con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 23 de Junio de 1930.
El Comandante Jefe,
Baltasar Ramírez

542

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,
Antonio María Vacas.

El Secretario,
José Fernández Sánchez

GALLINAS ROBADAS

Tres gallinas y dos pollos propiedad de Amar Ben

Alense y de dos gallinas y un gallo de la pestencia de María Lozano Baparrós hecho ocurrido la noche del diez y seis al diez y siete del actual de un gallinero situado en el Príncipe Alfonso de esta Ciudad, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 86 del 1930 sobre robo.

544

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE CEUTA

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta plaza.

Aceite de Oliva, litros 10.000.
Arroz, kilos 6.000.
Azúcar, idem 2.000.
Café, idem 4.000.
Carbón mineral, QQms 200.
Carbón vegetal idem 850.
Cebada, idem 4.000.
Esparto, idem 300.
Garbanzos, kilos 8.000.
Habichuelas idem 4.000.
Harina de 1.^a, QQms 100.
Harina de todo pan, idem 3.000.
Leña, idem 2.000.
Paja para pienso, idem 9.000.
Petroleo, litros 12.000.
Pimentón, kilos 200.
Tocino, idem 2.000.
Vinagre, litro 4.000.
Vino tinto idem 19.000.

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cuatro de la tarde del día quince del próximo mes de Julio.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del importe de la oferta, será de diez a trece de la mañana desde esta fecha hasta el día Catorce del indicado mes de Julio.

Las muestra de harina de sesenta kilogramos para su panificación y las de Aceite, Azucar, Café, Pimentón, Tocino, Vinagre y Vino, en triplicado número de kilogramos o litro, podrán ser depositadas en el Parque de Intendencia de esta Plaza hasta las trece horas del día cinco del mes de Julio.

Esta Junta se reserva el derecho de comprar el total, parte o nada de las cantidades anunciadas a compra, especialmente en lo que a la harina se refiere.

Ceuta 23 de Junio de 1930.

El Coronel Presidente,
Modesto Aguilera.

546

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se pone en conocimiento de los comerciantes que se dedican a la venta de gasolina, que durante los días 25 al 30 del actual se admiten proposiciones por escrito en esta Secretaría municipal, para el suministro de gasolina a los automóviles propiedad de la Corporación en el mes de Julio próximo.

Ceuta 23 de Junio de 1930.

El Secretario,

Alfredo Meca

546

Junta Municipal de Ceuta

Don José E. Rosende y Martínez presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el día veinte del actual, ha presentado la dimisión del cargo de agente ejecutivo del gestor de diversos arbitrios Don Enrique Vallecillo, el vecino de esta Ciudad Don Francisco del Río Maestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 25 de Junio de 1930.

El Presidente,

José Rosende

547

EDICTO

Don Antonio María Vacas Barbudo Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Por el presente se saca a pública subasta por primera vez término de veinte días, y tipo de tasación la finca que se dirá en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Maeso Gómez contra don Pedro y don Antonio Marín Díaz sobre cobro de veinticuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas de principal e intereses vencidos mas los intereses sucesivos y costas y cuya finca es como sigue.

Casa sita en el Mercado Nuevo o Plaza de Abastos de esta Ciudad, marcada con el número doce, linda

por la derecha entrando con otra casa que fué de don Agustín Secades, por la izquierda con otra de don Ricardo Rivas y por la espalda con el Camino Nuevo. Su extensión superficial es de ochenta y siete metros treinta centímetros cuadrados teniendo la forma de un trapecio. Consta de dos habitaciones, un patio con otra habitación, cocina, pasadizo, fregadero y lugar escusado.

Dicha casa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido así como la hipoteca constituida sobre la misma por los demandados a favor del demandante que ha dado origen a los referidos autos ejecutivos, habiendo de responder de veinticinco mil pesetas y ha sido tasada en treinta mil pesetas.

La referida casa está gravada con un censo enfiteutico a favor del Ayuntamiento de esta ciudad importante trecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos cuyo gravamen es anterior a la hipoteca del demandante y como posteriores aparecen sobre la expresada casa los siguientes gravámenes. Una anotación preventiva de embargo en unión de otras 2 fincas mas a favor de don José A. Bentata Barchilón por la cantidad de nueve mil treinta y cinco pesetas y dos mil quinientas mas para intereses y costas en autos ejecutivos. Otra a favor del mismo señor Bentata por dos mil trescientas setenta y cinco pesetas en autos de embargo preventivo. Una a favor de don Salomón Benhamú Schocron en unión de otras dos fincas mas por diez mil seiscientos setenta y una pesetas veinticinco céntimos en autos de embargo preventivo y preparatorios de ejecución y otro a favor de don José Trujillo Zafra por tres mil pesetas de un préstamo asegurado con hipoteca y mil novecientas para gastos y costas también parece de los autos que a doña Ana Domínguez Zuñiga se le adjudicó la mitad proindivisa de la casa en pago de sus gananciales y de deudas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de Julio a las once y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, que no se admitirán posturas inferiores al expresado importe, que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor sin que se destinen a su extinción el precio del remate y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Ceuta a veinte de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,

Antonio María Vaca

El Secretario,

José Fernández Sánchez

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.